

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232021 00177 00

Subsanada la demanda, de conformidad con los artículos 430, 422 y 468 del código General del Proceso, se dispone:

1.- Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva para la efectividad de la garantía real de mayor cuantía a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, contra **MARTHA LILIANA BLANCO NOGUERA** y **CARLOS RAFAEL HURTADO GÓMEZ**, para que en el término de cinco (5) días paguen las siguientes cantidades de dinero:

1.1. \$237'295.901,97, por capital acelerado del pagaré 204119058593.

1.2. Por los intereses de mora liquidados sobre el anterior valor a la tasa pactada del 15,15% efectiva anual, sin que en ningún momento llegue a superar la tasa que para cada período fije la autoridad competente para esta clase de créditos, causados a partir día siguiente de la presentación de la demanda, esto es mayo 20 de 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.3. \$2'839.627,54, por concepto de las cuotas causadas entre diciembre 28 de 2020 y marzo 29 de 2021, conforme la siguiente relación:

Fecha de Vencimiento	Valor Capital Cuotas en Mora
20201228	\$ 701.615,14
20210127	\$ 707.092,15
20210301	\$ 712.972,88
20210329	\$ 717.947,37
K cuota en mora	\$2.839.627,54

1.4. \$8'116.886,73 por intereses de plazo causados con la exigibilidad de cada una de las anteriores cuotas, conforme el siguiente cuadro que concuerda con la tabla de proyección de pago aportada.

Fecha de Vencimiento	Valor Intereses Corrientes
20201228	\$ 411.711,18
20210127	\$ 2.573.970,50
20210301	\$ 2.568.089,77
20210329	\$ 2.563.115,28
Total Intereses Corrientes	\$ 8.116.886,73

1.5. Por los intereses de mora liquidados sobre el valor de cada cuota causada a la tasa pactada del 15,15% efectiva anual, sin que en ningún momento llegue a superar la tasa que para cada período fije la autoridad competente para esta clase de créditos, causados a partir día siguiente de la exigibilidad de cada cuota y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2.- Librar mandamiento de pago a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, contra **MARTHA LILIANA BLANCO NOGUERA**, para que en el término de cinco (5) días pague las siguientes cantidades de dinero:

2.1. \$13'177.703, por capital del pagare 5470640012272277.

2.1.1. Por los intereses de mora liquidados sobre el anterior capital a la tasa máxima certificada por la superintendencia Financiera (art. 884 C. de Co), a partir de abril 7 de 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2.2. \$13'062.884, por capital del pagare 482484002124816.

2.2.1. Por los intereses de mora liquidados sobre el anterior capital a la tasa máxima certificada por la superintendencia Financiera (art. 884 C. de Co), a partir de abril 7 de 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

De conformidad con el artículo 630 del Estatuto Tributario, por Secretaría oficiase a la DIAN, suministrándose la información de que allí se trata.

NOTIFÍQUESE a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en los artículos 291, 292 y 301 *ibídem*, "o" en su defecto como lo prevé el artículo 8° del decreto 806 de 2020, previniéndolo que dispone de diez (10) días para excepcionar.

Decretase el embargo del inmueble objeto de gravamen hipotecario identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50C-1930534**. Líbrese oficio a la oficina de registro respectiva.

Se reconoce al abogado Darío Alfonso Reyes Gómez, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para las facultades del poder conferido.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f26b24af46e906a66c40eb1d5a85ed59d27ca69c352e8a1370bd48f0def3dc**

Documento generado en 09/06/2021 12:46:18 PM